SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS

BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-028/10

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA NIVEL SECUNDARIA REQUERIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA DEPENDEINTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de paquetes de mobiliario escolar para nivel secundaria, requerido por la Subsecretaria de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter estatal.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de Pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

Término de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Forma de entrega: entrega total de los bienes y libre a bordo.

Plazo de entrega: dentro de los **15** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega en coordinación con el Departamento de Almacén de la convocante, al N°. Telefónico 8.12.58.00, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas.

Lugar de entrega: Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Mu nicipio de Banderilla, Veracruz.

Garantía de los bienes: por el termino de un año, contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

TERCERA.- La contratación de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ R.F.C. SED9905019C2 COLONIA S.A.H.O.P. XALAPA, VER. C.P. 91190

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Departamento de Adquisiciones y Subsecretaría de Educación Básica.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **22 de Abril del 2010 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple especifica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

- I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además **teléfono, fax y correo electrónico**.
- IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:
 - a) Escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.
 - **b)** Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza, relacionando la partida correspondiente.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación. (anexo N°. 1).
 - d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tratándose de personas morales adicionalmente deberá presentar fotocopia del acta constitutiva, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.
 - e) Escrito en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. (anexo N°. 2).
 - f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por el

termino de un año, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

- g) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 3).
- h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.
- i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al (anexo №. 4).
- **k)** Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante se obliga a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia.
- I) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. (anexo N°. 5).

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (anexo N°. 6). Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como valido el precio unitario.
- b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago, lugar y tiempo de entrega, etc. En caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 7.**

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por la totalidad del paquete en concurso, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no

podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- **c)** Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y <u>sus</u> <u>anexos correspondientes.</u>

DECIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **27 de Abril de 2010**.

DECIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo el día **04 de Mayo de 2010**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa – Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima octava de participación.
- g) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA OCTAVA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

"Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA".

"La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía".

DECIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No hava licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado.
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGESIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o

lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

- II.- Cuando incumpla con la entrega total o parcial de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.
- III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

VIGESIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA TERCERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E XALAPA, VER., A 13 DE ABRIL DE 2010

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N °LS/GEV-23-028/10, relativa a la adquisición paquetes de
mobiliario escolar para nivel secundaria, requerido por la Subsecretaria de Educación Básica
dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted,
a nombre de la empresa, bajo protesta de decir
verdad, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, prestara el servicio conforme a las
cantidades, especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación.
A T
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N°LS/GEV-23-028/10, relativa a la adquisición paquetes de
mobiliario escolar para nivel secundaria, requerido por la Subsecretaria de Educación Básica
dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted
a nombre de la empresa, bajo protesta de deci
verdad, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **LS/GEV-23-028/10**, relativa a la adquisición paquetes de mobiliario escolar para nivel secundaria, requerido por la Subsecretaria de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada Nº LS/GEV-23-028/10

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Fecha:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N°LS/GEV-23-028/10, relativa a la adquisición paquetes de mobiliario escolar para nivel secundaria, requerido por la Subsecretaria de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa, bajo protesta de decir
verdad, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar
pedidos o contratos.
ATENTAMENTE
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV-23-028/10, relativa a la adquisición paquetes de
mobiliario escolar para nivel secundaria, requerido por la Subsecretaria de Educación Básica
dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted,
a nombre de la empresa, bajo protesta de decir verdad, que cualquier
notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:
Domicilio:
Ciudad:
Teléfono/Fax:
Correo Electrónico:
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-028/1	0, relativa a la adquisición paquetes de
mobiliario escolar para nivel secundaria, requerido por la	Subsecretaria de Educación Básica
dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del	Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción V, Inciso a	a) de la presente Licitación, me permito
presentar a nombre de la empresa q	que represento, la oferta conforme a
formato siguiente:	

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1				
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-028/10, relativa a la adquisición paquetes de mobiliario escolar para nivel secundaria, requerido por la Subsecretaria de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:	
BANCO:	
N°. DE CUENTA: (DIECIO	CHO DIGITOS)
SUCURSAL:	
POBLACION: _	
NOM. DE LA PERSONA C	QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA	A EMPRESA:
FECHA DE AUTORIZACIO	ON:

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- **VI**. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- **VII**. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- **VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- **XI**. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- **XII**. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

PART.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
Única	PAQUETE INTEGRADO POR:		
	50 SILLAS CON CUBIERTA		
	1SILLA DE MAESTRO STACK	Paquete	150
	1 MESA DE MAESTRO		
	1 PIZARRON		

ESPECIFICACIONES:

SILLA CON CUBIERTA

CON ASIENTO, RESPALDO Y CUBIERTA EN POLIPROPILENO

ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES ALTURA TOTAL DE 780mm. ALTURA DE LA PARTE SUPERIOR DEL ASIENTO DE 450mm, ALTURA DEL PISO A LA CUBIERTA 760mm, ABERTURA LATERAL EXTERIOR 760mm, ABERTURA FRONTAL EXTERIOR 590mm. ABERTURA TRASERA EXTERIOR 500mm.

ASIENTO - RESPALDO: FABRICADOS EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLIMERO DE POUPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), ÍNDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADHITIVAOÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH). TEXTURIZ ADOS ANTIDERRAPANTE EN LA CARA EXPUESTA (DOS HEZ AS SEPARADAS CONFORMA ANATÓMICA)

EL RESPALDO DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR AL RESPALDO DE LA ESTRUCTURA Y ENSAMBLADO EN LA PARTE POSTERIOR CON 2 REMACHES TIPO "POP" DE ALA CORTA CON ESPESOR DE PARED DE 3.5mm. CON VENA DE REFUERZO A MANERA DE MARCO PERIMETRAL, CUENTA CON UNA ASA EN FORMA DE ROMBO PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA Y LLEVARA GRABADO POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO EN UNA ZONA RECTANGULAR DE 55xl00mm.

EL ASIENTO CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMI RIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARA 6 OREJAS Y REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA CON REMACHES TIPO "POP" Y EN LA PARTE FRONTAL UNA VENA CAJEADA, 2 LATERALES FRONTALES Y 3 VENAS POSTERIORES DE REFUERZO, EL ASIENTO CON UN ESPESOR DE 3.8mm.

CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA PLASHCA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), E ÍNDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 gr/ 10 MIN. CON ADHITIVO ANTIESTAHCO Y ADHITIVACIÓN DE NO MARCADO (NONBLUSH), CON MÚLTIPLES NERVADURAS EN SU PARTE POSTERIOR CON 13 NERVADURAS TRANSVERSALES Y 11 NERVÁDURAS LONGITUDINALES EN FORMA CONTINUA ATRAVEZ DE LA CUBIERTA Y PREPARACIÓN PARA FIJAR CON PIJAS CABEZA FIJADORA PHILLIPS ROLDANA INTEGRADA No. 8X5/ 8" O TORNILLOS EN PIVOTES, CON ARISTAS Y ESQUINAS BOLEADAS, DE 600 x420 x25mm. DE PERALTE. FABRICADA EN COLOR CÓDIGO PANTHONE GRIS 429 C

PAPELERA DESMONTABLE: A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA POR 6 HEZ AS EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 6.3mm. (1/4") DE DIÁMETRO Y UN REFUERZO POSTERIOR EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 9.5mm. (3/8"), EVITANDO PUNTAS EXPUESTAS.

REFUERZO LATERAL: A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 5.4mm. (1") DE DIÁMETRO LÁMINA NEGRA CALIBRE No. 18. REFUERZO CARTABÓN: A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 19.05mm. (3/4") DE DIÁMETRO, LÁMINA NEGRA CALIBRE

ASNILLA CENTRAL: FABRICADA EN PERFIL TUBULAR REDONDO DE 25.4mm. (1") DE DIÁMETRO, LÁMINA NEGRA CALIBRE No. 18 SIRVE COMO SOPORTE REFUERZO PARA LA CUBIERTA Y EL ASIENTO.

REGATÓN: PARA EMBUTIR EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO

SOPORTES DE CUBIERTA: EN FORMA DE CANAL EN LÁMINA NEGRA CALIBRE No. 18 CON BARRENOS TROQUELADOS EN OJIVAL PARA SUJECIÓN DE CUBIERTA CON HJAS O TORNILLOS.

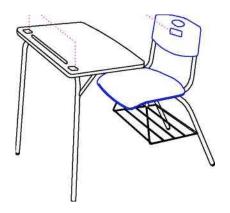
ASNILLAS PATAS ESTRUCTURA: EN TUBULAR REDONDO DE 25.4mm. (1") LÁMINA CALIBRE No. 18 EN FORMA DE U PARAFORMAR EL MESA-BANCO.

SOPORTE TUBULAR: EN TUBULAR DE 25.4 mm. (1") DE DIÁMETRO LÁMINA CALIBRE No.18, SOPORTE RECEPTOR DONDE SE ENSAMBLARA EL RESPALDO Y EL ASIENTO CON REMACHES.

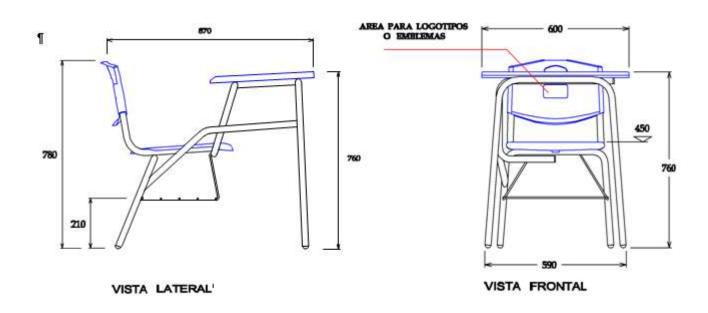
EL ACABADO DE LA ESTRUCTURA SERÁ A BASE DE PINTURA EPOXICA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200 ℃ COLOR NEGRO, PREVIAMENTE LAVADA Y FOSFATIZADA.

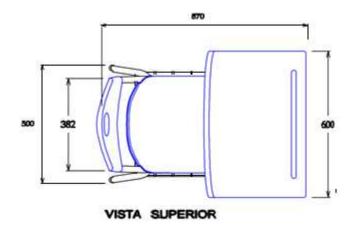
PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA DE MICROALAMBRE SISTEMA MIG. (METAL INER GAS BIÓXIDO DE CARBONO Y ARGÓN) SIN ESCORIA. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE ±5mm.

ÁREA PARA EMBLEMAS O LOGOTIPOS



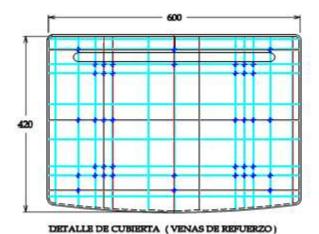
CON ASIENTO, RESPALDO Y CUBIERTA EN POLIPROPILENO





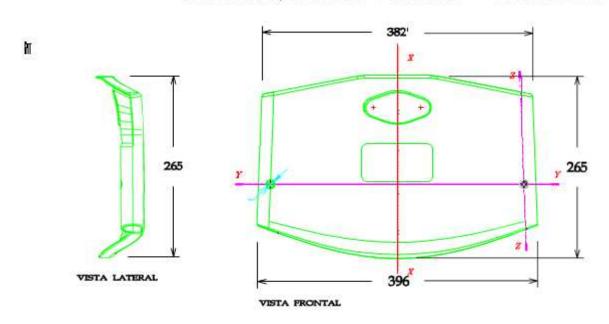


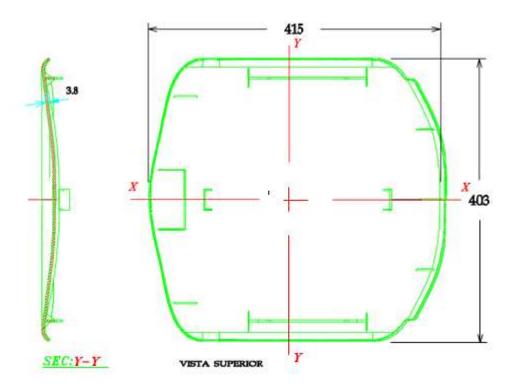
AREA PARA EMBLEMAS O LOGOTIPOS



CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA PLASTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), E INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 gr/ 10 MIN. CON ADHITIVO ANTIESTATICO Y ADHITIVACION DE NO MARCADO (NON BLUSH), CON MULTIPLES NERVADURAS EN SU PARTE POSTERIOR CON 13 NERVADURAS TRANSVERSALES Y 11 NERVADURAS LONGITUDINALES EN FORMA CONTINUA A TRAVEZ DE LA CUBIERTA Y PREPARACION PARA FIJAR CON PIJAS CABEZA FIJADORA PHILLIPS ROLDANA INTEGRADA NO. 8 X 5 / 8° O TORNILLOS EN PIVOTES, CON ARISTAS Y ESQUINAS BOLEADAS, DE 600x420 x25mm. DE PERALTE. FABRICADA EN COLOR CODIGO PANTHONE GRIS 429 C

CON ASIENTO, RESPALDO Y CUBIERTA EN POLIPROPILENO





SILLA APILABLE O PARA MAESTRO ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO DE 450mm. DE ALTURA PISO ASIENTO

ASIENTO RESPALDO POLIPROPILENO: FABRICADOS EN RESINA PLASTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA (DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATÓMICA) EL RESPALDO DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR AL RESPALDO DE LA ESTRUCTURA Y ENSAMBLADO EN LA PARTE POSTERIOR CON 2 REMACHES TIPO "POP" DE LA CORTA CON ESPESOR DE PARED DE 3.5MM. CON VENA DE REFUERZO A MANERA DE MARCO PERIMETRAL, CUENTA CON UNA ASA EN FORMA DE ROMBO PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA Y LLEVARÁ GRABADO POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO EN UNA ZONA RECTANGULAR DE 55 X 100 MM. EL ASIENTO CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMIRIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ 6 OREJAS CON REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA CON REMACHES TIPO "POP" Y EN LA PARTE FRONTAL UNA VENA CAJEADA, 2 LATERALES FRONTALES Y 3 VENAS POSTERIORES DE REFUERZO, EL ASIENTO CON UN ESPESOR DE 3.8MM.

ESTRUCTURA: METÁLICA FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS Y UN SOPORTE RECEPTOR DEL ASIENTO Y RESPALDO SEGUN DISEÑO EN TUBULAR DE 25. 4 MM. (1") DE DIÁMETRO LÁMINA CALIBRE N° 18, ADEMAS LLEVARÁ UN REFUERZO POSTERIOR EN TUBULAR REDONDO DE 19.05MM. (3 /4") LÁMINA CAL. N° 18.

REFUERZO FRONTAL: A BASE DE UN TUBULAR REDONDO DE 19.05 MM. (3/4") DE DIÁMETRO LÁMINA CALIBRE Nº. 18.

REGATÓN: PARA EMBUTIR EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR EGRO.

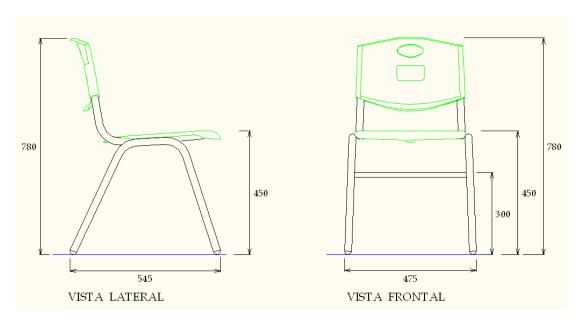
REMACHES: TIPO "POP" DE 3/16" 6 DE ALA ANCHA PARA FIJAR EL ASIENTO Y 2 DE ALA CORTA PARA EL RESPALDO.

NOTA:

EL ACABADO DE LA ESTRUCTURA SERÁ A BASE DE PINTURA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200 ℃ COLOR NEGRO PREVIAMENTE LAVADA Y FOSFATIZADA.

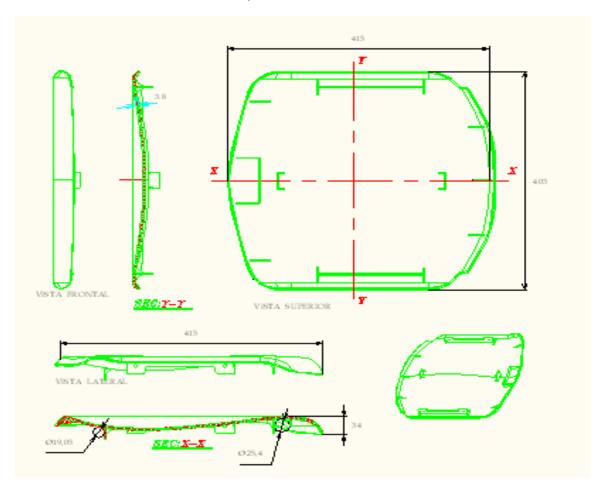
PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA DE MICROALAMBRE SISTEMA MIG. SIN ESCORIA.

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE ±5MM.



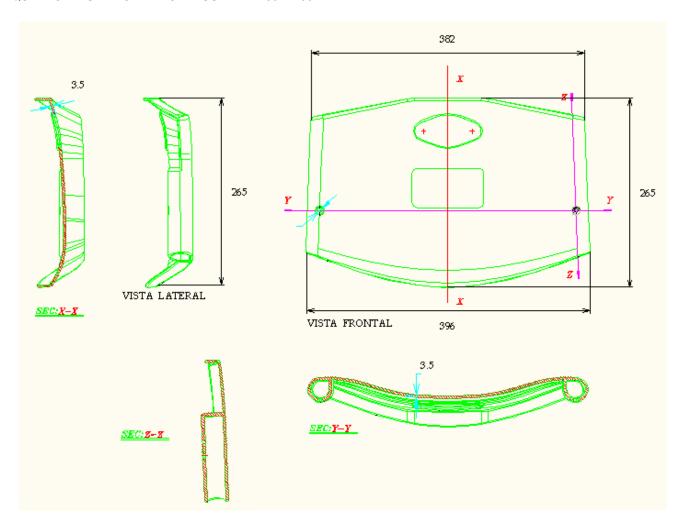
SILLA APILABLE O PARA MAESTRO ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO DE 450mm. DE ALTURA PISO ASIENTO

ASIENTO RESPALDO POLIPROPILENO: FABRICADOS EN RESINA PLASTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA (DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATÓMICA) EL ASIENTO CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMIRIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ 6 OREJAS CON REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA CON REMACHES TIPO "POP" Y EN LA PARTE FRONTAL UNA VENA CAJEADA, 2 LATERALES FRONTALES Y 3 VENAS POSTERIORES DE REFUERZO, EL ASIENTO CON UN ESPESOR DE 3.8MM.



SILLA APILABLE O PARA MAESTRO ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO DE 450MM. DE ALTURA PISO ASIENTO

ASIENTO RESPALDO POLIPROPILENO: FABRICADOS EN RESINA PLASTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA (DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATÓMICA) EL RESPALDO DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR AL RESPALDO DE LA ESTRUCTURA Y ENSAMBLADO EN LA PARTE POSTERIOR CON 2 REMACHES TIPO "POP" DE ALA CORTA CON ESPESOR DE PARED DE 3.5MM. CON VENA DE REFUERZO A MANERA DE MARCO PERIMETRAL, CUENTA CON UNA ASA EN FORMA DE ROMBO PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA Y LLEVARÁ GRABADO POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO EN UNA ZONA RECTANGULAR DE 55 X 100 MM.



MESA PARA MAESTRO EN POLIPROPILENO DE 1100 x 500 y 750mm. DE ALTURA

CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO, CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD (NON BREAK) E INDICE DE FLUIDEZ DE 6 GR/10 MIN, CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y ADITIVACIÓN DE NO MARCADO (NON BLUSH), LA CUBIERTA SOPORTARÀ UNA CARGA DE 120 KG/CM. CUADRADO, CON ESPESOR DE PARED MÌNIMO DE 4mm. EN TODA LA CUBIERTA REFORZADA CON MULTIPLES NERVADURAS EN LA CARA INFERIOR CON ESPESOR MÌNIMO DE 2.5mm. CON UN DESMOLDEO DE 5 GRADOS Y ALTURA DE 17.8mm. CON TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA CON NO. DE DISEÑO TGF 228 CON PROFUNDIDAD DE .002" CON LA SELECCIÓN DE ESTÈ DISEÑO SE GARANTIZA QUE NO SE MARQUEN LAS HOJAS AL ESCRIBIR EN LA CUBIERTA, LLEVARÀ 2 LAPICERAS DE 320mm. DE LARGO 11mm. DE ANCHO Y PROFUNDIDAD DE 3.75mm. Y PREPARACIÓN A BASE DE PIVOTES Y CEJAS PARA ENSAMBLE AL MARCO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA CON 10 PIJAS, MEDIDAS GENERALES DE 1100 X 500 Y 25mm. DE

PERALTE, CON ESQUINAS Y ARISTA PERIMETRAL DE CARA, VISTA BOLEADAS Y FILOS REDONDEADOS, LLEVARÀ GRABADOS POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO, EN DOS AREAS CIRCULARES DE 73mm. DE DIÀMETRO UNO EN ESQUINA FRONTAL IZQUIERDA, EL OTRO EN LA ESQUINA FRONTAL DERECHA, ADEMAS LLEVARÁ EN CONTRACARA DE CUBIERTA GRABADO POR INYECCIÓN INSERTO PARA LOGOTIPOS DEL PROVEEDOR.

ESTRUCTURA METÁLICA: PATAS EN PERFIL TRIANGULAR CURVO DE 41.27 x 41.27 mm. (1 5/ 8" x 1 5/ 8") LÁMINA NEGRA CALIBRE N°18

MARCO PERIMETRAL: A BASE DE 4 LARGUEROS, DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR TIPO M-3 EN LAMINA CALIBRE NO. 20 Y UN REFUERZO CENTRAL DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 19.05 x 31.75 mm. (3/ 4" x 1 1/ 4") LÁMINA NEGRA CALIBRE No.18, CON PREPARACIÓN PARA ENSAMBLE DE LA CUBIERTA, A BASE DE BARRENOS PASADOS DE 7.9 mm. (5/16") PARA PIJAS.

REGATÓN: PARA EMBUTIR, EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO.

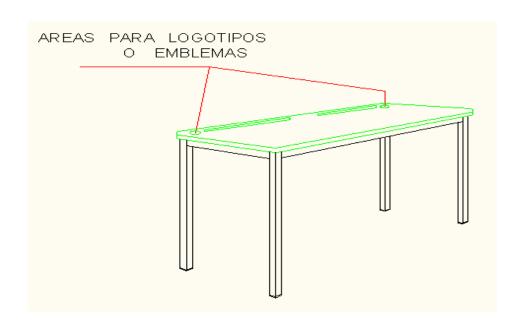
PIJAS: CABEZA FIJADORA PHILLIPS CON RONDANA INTEGRADA NO.10 X 2 1/2" CON ROSCA PARCIAL DE 3/4" (10 PZAS)

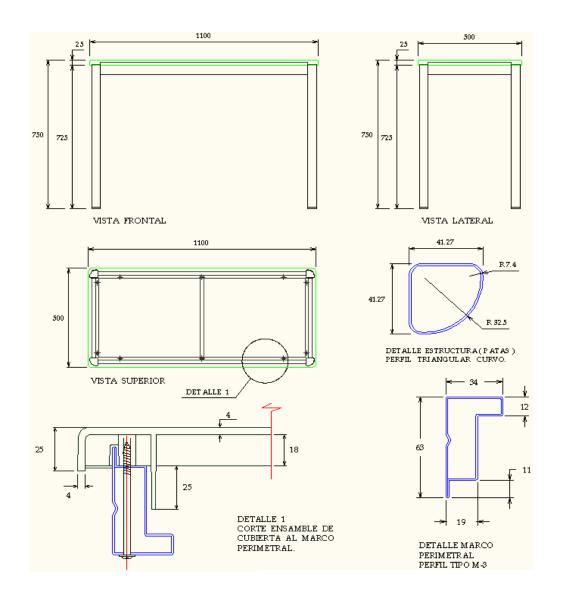
NOTA:

PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS ETÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA DE MICROALAMBRE SISTEMA MIG. (METAL INER GAS BIOXIDO DE CARBONO Y ARGON) SIN ESCORIA.

LA ESTRUCTURA PREVIAMENTE LAVADA Y FOSFATIZADA LLEVARÁ ACABADO A BASE DE PINTURA EPOXICA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200 °C. COLOR NEGRO. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE + 5 mm.

MESA PARA MAESTRO EN POLIPROPILENO DE 1100 x 500 y 750mm. DE ALTURA





PINTARRON RECTANGULAR DE 3000 X 900 mm.

ESPECIFICACIONES:

1. PINTARRÓN METALICO:

PINTARRÓN METALICO BLANCO 900 X 3000 mm. FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 24 ROLADA EN FRIO DE 878 mm. X 2978 mm. DE LARGO.

2. MARCO:

MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE FORMADO POR 4 CANALES DE SECCIÓN " H " DE 9 X 14 X 9 mm. CANAL PORTAGIS DESLIZABLE DE 54 mm. DE ANCHO X 15 mm. DE ALTO Y 8 mm. DE INTERIOR Y 400 mm. DE LARGO TERMINADO EN GOTA EN LA PARTE SUPERIOR LLEVARÁ 2 GRAPAS DESLIZABLES PARA SUJETAR PLANOS CON PORTAGRAPAS DE 50 mm.

3. FIJACIÓN:

LLEVARA 2 PERFORACIONES EN LA PARTE SUPERIOR, 2 EN LA PARTE INFERIOR Y 2 EN CADA LATERAL AVELLANADA PARA SUJETAR EL PIZARRON AL MURO CON TORNILLOS PARA MADERA DE 1 1/2 " DE LARGO POR 1/4 " DE DIAMETRO Y TAQUETES DE PLASTICO, 4 REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 60 mm. EN LAS ESQUINAS PARA EVITAR FILOS CORTANTES.

4. ACABADO:

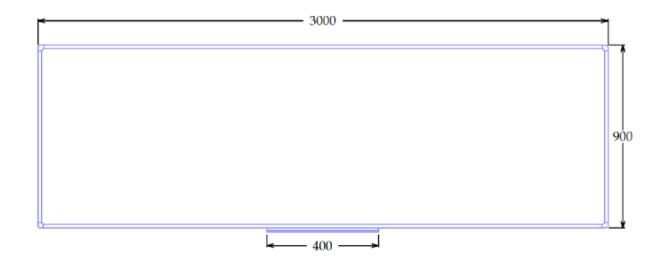
LA LAMINA SE DESENGRASARA PERFECTAMENTE PARA RECIBIR UNA MANO ESMALTE REFRACTARIO COMO BASE (FUNDENTE) Y SE TERMINARA CON ESMALTE VITREO COLOR BLANCO, HORNEADO 850 °C.

5. BASE:

BASE FABRICADA EN AGLOMERADO DE 898 mm. DE ANCHO POR 2998 mm. DE LONGITUD Y 9 mm DE ESPESOR, A ESTA SERAN UNIDOS 5 REFUERZOS DE LAMINA GALVANIZADA, LAMINA PORCELANIZADA CON PEGAMENTO DE CONTACTO LA LAMINA SE UNIRÁ AL ALUMINIO POR MEDIO DE REMACHE "POP" AS-60.

6. EMPAQUE:

SE ENTREGARÁ EN PAQUETE DE 2 PIEZAS, PROTEGIDOS CON CARTON CORRUGADO Y FLEJADOS, 8 TORNILLOS PARA MADERA DE 1 1/2" Y TAQUETES DE PLASTICO.



FORMATO DE PEDIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA **LLAVE**

SECRETARIA DE EDUCACION

Pag.

KM: 4.5. Carretera Fed. Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP SED-9905019-C2

XALAPA, XALAPA 91190			
PEDIDO DE COMPRA	PEDIDO No.:		
PROVEEDOR No SECRETARIA DE EDUCACION SED-9905019C2 CARR. FED. XALAPA-VERACRUZ KM. 4.5. COLONIA SAHOP XALAPA, VERACRUZ	FECHA: ENTREGAR EN: SECRETARIA DE EDUCACION KM. Carretera Fed. Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP SED-9905019-C2 XALAPA, XALAPA MODALIDAD: TRAMITE: FOLIO:		
Termino de Pago: Solicitante:	Termino de Entrega:		
No. DESCRIPCIÓN 1 X	CANTIDAD U. de M. PRECIO IMPORTE 1 SERV 0.00 0.00		
	11 SERV 1 0.001 0.00		

EL PRO\	/EEDOR SE COMPROMETE A RESPETAR Y A SUSTITUIR EL PEDI	DO EN SU TOTALIDAD	Total General:	\$0.00
Autorizó	Revisó	Cotizó	C.C.P. Depto Cuentas por	Pagar
			C.C.P. Depto Presupuestos	6
			C.C.P. Almacén	
			C.C.P. Archivo	

FORMATO CONTRATO

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-____-2010

	nta de , que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso		
Carrera, en su carácter	de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Secretaría", y por la otra		
parte la empresa	, representada en este acto por el C.		
, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le desi como "El Proveedor", de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:			
	ANTECEDENTES:		
formuló una invitación a Finanzas y Planeación de Licitación Simplificada No "La Secretaría", de cor Egresos para el Estado de 43, 56, 57, 58 y demás Enajenación de Bienes M	de 2010, "La Secretaría", a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de el Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la b. LS-GEV-2310 relativa a la Compraventa de		
B. Con fecha de respecto a la Licitación s de Adquisiciones, Arreno	de 2010, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones eñalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 damientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de e quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia		
LS-GEV-2310 r favorecido "El Proveedo acatamiento a lo estipula	de 2010, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada No. elativa a la Compraventa de, dependiente de "La Secretaría", siendo or" en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en do en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B		
	D E C L A R A C I O N E S: I. DE "LA SECRETARÍA":		
artículos 50 de la Cons 11, 15, en relación con del Estado de Veracru de la Llave, 46 del De	dencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los stitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo iz de Ignacio de la Llave, 186 del Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio creto No. 311 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de para el Ejercicio Fiscal 2009, 1, 5 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de		
Secretaría" en los térn Víctor A. Arredondo Álv así como por las facul	d Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de "La ninos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. varez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento a de Educación		
pactados en el presente	recursos suficientes en las Partida Presupuestal para cubrir el monto de los bienes e contrato		
I.4. Que es su Volunt Simplificada No. LS- Secretaría", de confort	tad celebrar el presente contrato con "El Proveedor" bajo la modalidad de Licitación GEV-23, dependiente de "La midad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado		

	ódigo Postal 91	1190 y R.F.	C. No. SED9	netro 4.5 de la Cai 905019C2	
II. DE "El	L PROVEEDO	R":			
II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Varia social es, justificada con la Escritura I pasada ante la fe del Lic, Notario Público	Pública No o No	, de _, de	fecha de 	e de	
II.2. Que su representante legal acredita su persona Lic, Notario Público No. de	alidad en el ins	trumento l	egal No	pasado ante la	fe de
II.3. Que acredita su actividad empresarial mediar Hacienda y Crédito Público	nte el R.F.C.	No	expedic	do por la Secreta	ría de
II.4. Que señala como su domicilio para l	os efectos	legales d	e este con	ntrato el ubicad	lo er
II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y fir por "La Secretaría"	nanciera sufici	ente para e	el suministro d	de los bienes requ	eridos
II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, o para la celebración del presente contrato, estal Arrendamientos, Administración y Enajenación de Elgnacio de la Llave	blecidos en e Bienes Mueble	el artículo s para el (45, de la Gobierno del	Ley de Adquision Estado de Veraci	ciones ruz de
	USULAS:				
DDIMED A. Objete "El Decesed " "		. "! - 0	.atamia" laa b		
PRIMERA: Objeto. "El Proveedor" vende y se obligiontinuación:	ga a entregar : 	a " La Seci 	etaria , ios b	oienes como se de	talla
continuación:					talla a
continuación:					talla a
continuación:					etalla a
PART. DESCRIPCIÓN					talla a
PART. DESCRIPCIÓN			P.U.		etalla a
PART. DESCRIPCIÓN			P.U. Subtotal		etalla
PART. DESCRIPCIÓN 1 EGUNDA: Forma de Pago. "La Secretaría" se com (Pesos 00/10 antidad que será pagada dentro de los 30 días ne resentación de la factura debidamente requisitada fiso	u.M. u.M. upromete a pag 00 M.N.) inclu naturales sigui calmente. Los	gar a precionation of the content of	P.U. Subtotal I.V.A. Total ofijo a "El Prodel Impue entrega total fectuarán a tropa tropa total fectuarán a tropa tr	TOTAL Toveedor" la canti esto al Valor Agre al de los bienes, ravés de la Secret	dad c e gad prev aría c
PART. DESCRIPCIÓN 1 EGUNDA: Forma de Pago. "La Secretaría" se com	U.M. U.M. OO M.N.) inclusion inclu	gar a precional pagos se est, mediante	P.U. Subtotal I.V.A. Total ofijo a "EI Pr del Impue entrega tota efectuarán a tr transferencia	roveedor" la canti esto al Valor Agre al de los bienes, ravés de la Secreta electrónica	dad c egad prev aría c

CUARTA: Plazo de Entrega. "El Proveedor" se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de 00 () días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato. No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes. Además "El Proveedor" se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de "La Secretaría" una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago
QUINTA: Garantía de los bienes. "El Proveedor" se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término mínimo de () meses contados a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de "La Secretaría"
SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, "El Proveedor" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de \$
SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El "Proveedor" queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro
OCTAVA: Incremento. "La Secretaría" bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
NOVENA: Pena Convencional. "El Proveedor" se compromete a pagar a "La Secretaría" como pena convencional un 5 (cinco) al Millar por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
DÉCIMA: Rescisión de Contrato. "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por "El Proveedor", de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para "La Secretaría" y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona

para "La Secretaría". Queda entendido y aceptado exp	uencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna presamente por "La Secretaría" y "El Proveedor" que el pago secuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder
imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos orespecto a los bienes, asum partir de la firma de este instrumento legal a "La Secre administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra íno de la Llave, en caso de que "La Secretaría" recibiera a	de Propiedad. "El Proveedor" manifiesta que: en caso de de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con lirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a etaría" de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter dole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio lgún requerimiento respecto algún tipo de violación
obligaciones pactadas en este instrumento legal, se cien a mil días de salario mínimo general vigente infracción; y prohibición para participar en los proce artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539	cepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las e hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la sos de licitación durante dos años, de conformidad con el de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y ruz de Ignacio de la Llave
	or" acepta que "La Secretaría" analice en los lugares que o mo realizar visitas a las instalaciones de "El Proveedor" acidad
mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, co	estan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y
convienen en someterse expresamente a la jurisdi	y debido cumplimiento del presente contrato, las partes icción y competencia de los Tribunales comunes de la e la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en
	a legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa- de de de Dos Mil Diez
Por "La Secretaría"	Por "El Proveedor" Nombre de la Empresa
Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor	C Representante Legal